

Movimientos sociales y medios de comunicación: el cambio en el tratamiento de la violencia contra las mujeres

PAULA CARBALLIDO GONZÁLEZ
UNIVERSITAT JAUME I, CASTELLÓ

Resumen

Los cambios de la última década en la consideración social de la violencia contra las mujeres en España no pueden entenderse sin la atención que el problema ha merecido por parte del movimiento feminista y de los medios de comunicación. En este artículo se revisa la intervención de ambos en el proceso de construcción de la violencia contra las mujeres como un problema social. Finalmente se intentarán trazar las líneas de confluencia de ambos agentes en el tratamiento del fenómeno.

Palabras clave: teoría de los nuevos movimientos sociales, movimiento feminista, teoría del encuadre, medios de comunicación, violencia contra la mujer, cambio social.

Abstract

The changes achieved during the last decade in Spain as regards the social consideration of violence against women cannot be understood without considering the attention it has received from the feminist movement and the media. This article examines the role that both play in the process of constructing violence against women as a social problem. Finally, it attempts to draw the lines of confluence between feminist movements and the media when dealing with the issue.

Key words: new social movements' theory, feminist movement, framing theory, media, violence against women, social change.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del artículo es la revisión del proceso de construcción de la violencia hacia las mujeres como un grave problema social en nuestro país a lo largo de la última década. Para ello, se presta atención a la contribución del movimiento feminista y de los medios de comunicación en tanto que motores necesarios para entender los cambios que se han ido produciendo, el alcance y delimitación de este grave problema social en la actualidad.

Dicha revisión se hace a partir del intento de integrar las aportaciones de tres líneas de análisis. En primer lugar, la teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (en adelante, NMS) nos ofrece las claves para analizar la lógica de acción social del movimiento feminista, tanto de sus objetivos como de las estrategias para alcanzarlos. A partir de esta referencia, se destaca la idea de que la atención y reivindicaciones en torno a este problema por parte del movimiento feminista discurren en paralelo a su propio desarrollo y evolución en la línea de acentuarse los rasgos que lo sitúan como un modelo de NMS.

Otro eje de interés al examinar el proceso de construcción de la violencia contra las mujeres es la atención a los «Estudios de Género», a los análisis que desde ellos se ha hecho del problema mismo desde diferentes vertientes y a las reflexiones acerca del propio desarrollo del feminismo en España.

Por último, nos detendremos en la teoría del encuadre (*framing*), teoría apropiada para analizar los procesos de construcción de significados tanto por parte de los movimientos sociales como en los medios de comunicación. A partir de ella, se señalan los principales rasgos en la definición del problema por parte de cada uno de ellos, y también nos permite trazar algunas líneas de conexión entre ambos para dar como resultado el contexto actual en el que nos encontramos de visibilidad y transcendencia de este problema social.

2. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA SOCIAL

Es tan solo desde finales de los 90 cuando se empieza en nuestro país a considerar la violencia contra las mujeres por parte de la opinión pública como un problema social. Desde entonces el interés y preocupación por dicho problema, ante la gran cantidad de casos que dan cuenta de estas conductas violentas hacia las mujeres por parte de los hombres no ha hecho más que aumentar.

Es significativo de la importancia y presencia continua de este problema en la opinión pública, que haya pasado, desde el año 1998, a ser uno de los temas recurrentes que el CIS contempla en sus barómetros de opinión e indaga de manera periódica a través de estudios específicos.¹

Esta mayor sensibilización de la población española hacia el problema presenta dos rasgos principales relacionados estrechamente entre sí. Se percibe con cierta alarma social y se centra particularmente en los casos extremos de violencia dentro de una relación de pareja, con resultado de muerte de las mujeres. Esta percepción social del problema,² está fuertemente condicionada por la información que procede de los medios de comunicación.

Esto ha hecho que surjan interpretaciones, análisis o debates acerca de la visibilidad del fenómeno que, si bien no son excluyentes entre sí, al menos introducen diferentes matices. Básicamente, por un lado, se baraja el aumento de estas conductas y actitudes violentas contra las mujeres en el momento actual y, de otro, se insiste más en la transformación de las condiciones de visibilidad del problema

Así, a menudo, surge la hipótesis de que, aunque no es un fenómeno completamente nuevo, estas actitudes y conductas violentas de los hombres hacia las mujeres alcanzan niveles de epidemia y se convierten en un problema social en el contexto actual. Incluso, presentan algunas características novedosas como es la extrema brutalidad con la que se presenta en la actualidad. Para estos observadores, el mayor riesgo de estas conductas habría que buscarlo en una situación de transición cultural, ante el enorme avance social de la mujer en las sociedades desarrolladas, de manera tal, que se están transformando las competencias y obligaciones tradicionalmente asignadas a cada sexo y está afectando a la estructura de poder en las relaciones entre los dos sexos. Esto provoca una resistencia

1. A pesar de las críticas (Bosh; Ferrer: El CIS y la violencia doméstica en www.nodo50mujeresred) acerca de las deficiencias de los estudios del CIS en la base teórica sobre este tema, a través de sus barómetros se viene constatando aunque con diferentes valores (en marzo de 2004, punto álgido de interés, probablemente por el debate en torno a la futura Ley Integral de la Violencia de Género, se situaba en el 5º problema en importancia en España) la preocupación social en torno al mismo.

2. La violencia contra las mujeres se define (Naciones Unidas 1993) *como todo acto de violencia basado en el género femenino que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o en la privada*. No obstante, en nuestro país, la sensibilización social y atención pública (política, asistencial, jurídica...) se ha centrado en la manifestación de violencia contra la mujer en el seno de una relación de pareja o ex pareja. También la mayoría de los análisis y actuaciones (incluso la actual LRVG) han acotado el problema de la violencia contra las mujeres a *cualquier comportamiento dentro de una relación íntima presente o anterior que causa daño físico, psíquico o sexual* (OMS, 2002) y, por tanto, también en este trabajo se hace hincapié en esta manifestación de la violencia contra las mujeres o violencia de género.

masculina a ceder parte de control o dominio que detentaba dentro de la relación, con lo cual crecen las tensiones y las relaciones de pareja se vuelven más conflictivas, dando resultado a menudo a estas conductas violentas (Giddens, 2000; Castells, 1996; Alemán Bracho, Iglesias de Ussell, 1989).

Junto a estas apreciaciones se ha consolidando un análisis feminista en la explicación de este problema, que hace hincapié en que este es un problema que aún persiste en la sociedad actual y que obedece a un modelo de conducta dentro de las relaciones de pareja que se sostiene en ideas, creencias, mitos, acerca del papel dominante del hombre y de supeditación de la mujer. La violencia contra las mujeres constituye básicamente una manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. Se pone el acento en la idea de que sólo en el contexto actual, debido precisamente al avance social de la mujer en las últimas décadas, junto a la labor de denuncia del problema desde las asociaciones de mujeres y de las propias mujeres afectadas, este tipo de actitudes y conductas tienen visibilidad, se cuestionan y alcanzan el estatus de problema social³.

Ciertamente, si tenemos en cuenta la evolución de las estadísticas⁴ de denuncias por malos tratos desde su aparición en el año 1984, el número ha aumentado de manera espectacular desde el año 1997. Pero, en todo caso, ya partíamos de un número considerable de denuncias en los años 80, que nos hablaba de un grave problema social. Esto es especialmente significativo si atendemos a las estadísticas de muertes de mujeres por esta causa.

Frente a la idea de un incremento espectacular de las conductas violentas, que a veces sugieren las estadísticas de denuncias judiciales, lo que se ha producido es un cambio cultural. Se viene produciendo un mayor reproche social, más atención en todos los niveles institucionales, en especial, en la ayuda a las víctimas de este delito y un castigo mayor de estas conductas que explican la mayor disposición de las mujeres a denunciar y por tanto, el descenso de la elevada cifra negra de este delito.

3. Según el Estudio 2.558 del CIS, en el barómetro de octubre de 2004, un 64% de los entrevistados consideraba que actualmente salían a la luz más casos de violencia contra la mujer, frente a un 31% que opinaba que habían aumentado.

4. Desde el año 1984 hasta el año 1996, pese a las deficiencias en la recogida de datos, se observa ya un volumen de denuncias anuales en torno a una media de 15.000. A partir de 1997, las estadísticas reflejan un fuerte incremento continuo que responde a la mayor atención al problema en todos los ámbitos y a la mejora también constante en la recogida de datos. Si atendemos a las estadísticas de muertes de mujeres por esta causa antes de 1997 (datos del Ministerio del Interior recogidos en el Informe del Defensor del Pueblo y los últimos datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ) observamos como las cifras son muy similares, 97 muertes en el año 1996 y 91 mujeres muertas el 2006.

En esta línea de análisis del problema, se hace hincapié en los cambios sociales y culturales que se han producido en nuestro país para crear las condiciones de visibilidad del mismo. Desde ella, se ha venido aportando un extenso cuerpo de investigaciones acerca de las características del problema y sobre la forma de abordarlo que han puesto de manifiesto la complejidad en su tratamiento debido a las diferentes vertientes del mismo (cultural, económica, jurídica, político-administrativa, sanitaria...). Estas mismas investigaciones han contribuido decisivamente a hacer más visible el problema y sobre todo, más comprensible. Incluso, podemos señalar, se ha ido creando un terreno de estudio y reflexión sobre el proceso de creación de las condiciones que ha posibilitado la visibilidad del problema.

Así, en este trabajo, se pretende exponer la aportación del movimiento feminista y de los medios de comunicación como principales agentes del cambio en la percepción social y en el tratamiento de la violencia contra la mujer en nuestro país.

3. EL FEMINISMO COMO MOTOR DE CAMBIO EN LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA

3.1 El movimiento feminista como paradigma de nuevo movimiento social

En la última década se ha superado la visión de la violencia contra las mujeres como un asunto privado y se ha consolidado en la agenda política como un problema social. En la opinión pública⁵ se ha pasado de una cierta tolerancia o, cuanto menos, una aceptación resignada de esa realidad a un estado en el que se consideran inaceptables estas conductas. En estos cambios ha venido desempeñando un papel clave el movimiento feminista, señalando las líneas directrices sobre las que se debería plantear y dar respuesta a este problema.

El mayor protagonismo de las propuestas del movimiento feminista de manera general y, en particular, en lo que se refiere al problema de la violencia contra las mujeres, se enmarca en un contexto general de cambio

5. A tenor de los barómetros de opinión del CIS (Bol. 36. Estudio 2558. Barómetro de marzo de 2004), los españoles consideran inaceptable, bajo cualquier circunstancia (97% de los entrevistados) la violencia contra las mujeres. Se rompe así con viejas actitudes de comprensión y cierta justificación de estas conductas. Además consideran grave y sancionable cualquier manifestación de violencia (amenazas y violencia psicológica), aun cuando no haya agresiones físicas (79% de los entrevistados).

en las sociedades desarrolladas, en el que, según se pone de relieve desde diversas teorías y análisis (Beck y otros, 1994; Laraña, 1999), se viene produciendo un creciente poder de los movimientos sociales, de sus reivindicaciones e influencia en la sociedad, en detrimento de las estructuras políticas y otras instituciones sociales clásicas, incapaces de dar respuesta a los problemas, a los riesgos o a las nuevas oportunidades que emergen o cobran mayor relieve en este nuevo contexto de cambio social en las sociedades avanzadas.

Ciertamente, el contexto ofrece oportunidades a los movimientos sociales para la viabilidad de determinadas propuestas, reivindicaciones o estrategias, condicionando a menudo, la actividad e incluso la existencia de los mismos (Rubio, 2004) y, a ellas haremos referencia. Pero, para entender las acciones de los movimientos sociales y valorar su influencia en potenciar y dar forma a muchos de los cambios que se vienen produciendo en nuestras sociedades, es necesario también detenerse en la propia articulación de la acción de los movimientos sociales a partir de sus características. En este sentido, cada vez más, se insiste en la complementariedad y necesidad de integración de los diferentes enfoques que abarquen ambos aspectos (Laraña, 1999; Rubio, 2004; De Miguel, Ana, 2003).

En este apartado, se presta especial atención a las nuevas perspectivas en el estudio de los movimientos sociales, como el enfoque de los NMS que revitaliza enfoques constructivistas e interaccionistas y la teoría del encuadre, que subraya el carácter cultural de los movimientos sociales. La revisión que abordan ambos, de las principales características de la acción social de los movimientos sociales, resulta pertinente para esclarecer la labor del movimiento feminista en el cambio en el tratamiento y consideración social de la violencia contra las mujeres.

A partir de estas consideraciones se puede trazar un paralelismo entre el proceso de definición de la violencia contra la mujeres por parte del movimiento feminista, de sus propuestas y estrategias para abordarlo en las dos últimas décadas, con la propia evolución del movimiento en la dirección de acentuarse los rasgos que lo sitúan dentro del modelo de los NMS.

Así, uno de los rasgos centrales en la formación de los NMS es su carácter identitario (Laraña, 1999; Rubio, 2004). La identidad de los movimientos sociales (aparte de consideraciones más o menos esencialistas como la edad, el sexo, la territorialidad, etc.) está intrínsecamente unida a la delimitación y revisión, a veces constante, de determinados intereses y objetivos que se vislumbran, en gran medida, a través de las actividades que llevan a cabo para la consecución de los mismos (De Francisco y

Aguar, 2003). A partir de este proceso de delimitación de intereses y acciones, se va a ir fraguando la capacidad por parte de los movimientos sociales de incidir en el cambio social. (Laraña, 1999; Castells, 1996). Desde el enfoque de los NMS y, en especial, desde la teoría del encuadre (Adell y Funes, 2003; Snow y otros, 2001), se insiste en la idea de que el potencial de cambio social de los movimientos sociales reside fundamentalmente en su capacidad para cuestionar una determinada visión de la realidad, unas normas y significados sociales y en contrapartida, construir y difundir al resto de la sociedad nuevos valores, definiciones y, en definitiva, formas alternativas de interpretación de la realidad.

Por tanto, en esta capacidad de cambio social de los movimientos sociales, denominada capacidad reflexiva, éstos son considerados fundamentalmente como plataformas o instancias de creación de nuevos significados sociales y de nuevas normas sociales (Beck y otros, 1994; Gusfield, 2001; Snow y otros 2001). Es decir, el componente cognitivo o cultural de los movimientos sociales cobra más relevancia en el cambio social que el aspecto activo de la movilización o la capacidad de producir conflictos. Algunos autores (Inglehart, 1992) hablan en este sentido de movilización cognitiva.

La acción colectiva de los movimientos sociales está relacionado muy estrechamente con el cambio cultural, de actitudes, valores, con la forma de percibir la realidad. Esto ocurre en un contexto de transformación social hacia la sociedad de la información, en el que una vez cubiertas las necesidades materiales, cobran mayor relevancia los valores postmaterialistas (Inglehart, 1992) y los movimientos sociales, se convierten principalmente en agentes de producción de información y signos culturales (Melucci, 1992).

En el caso del movimiento feminista, el proceso de construcción de la identidad de género, se va a ir consolidando a través de la redefinición y reconstrucción de la identidad femenina y de la propia identidad colectiva como movimiento, sobre la base de unos intereses y de las numerosas reivindicaciones que se enfrentan contundentemente, cuestionan y pretenden transformar un orden social asentado sobre un sistema cultural patriarcal (De Miguel, Ana, 2005). Como se pone de manifiesto, (Castells, 1996) el movimiento feminista es un movimiento creado en el discurso de reconstrucción de la identidad de la mujer. El eje vertebrador de la identidad del movimiento feminista ha venido siendo la definición, denuncia y debate de situaciones de discriminación y de desigualdad social de las mujeres a través de temas claves (educación, sexualidad, trabajo y vida familiar...). Entre ellos, destaca en las dos últimas décadas la violencia con-

tra las mujeres o violencia de género, que se define como manifestación extrema de desigualdad entre hombres y mujeres. En el caso de la violencia contra las mujeres gracias al movimiento feminista se ha producido una redefinición colectiva de unos hechos que durante mucho tiempo se consideraban una desgracia para percibirse socialmente como una injusticia, como un delito.⁶

Otro de los focos de atención en el estudio de los NMS (Beck y otros, 1994; Laraña, 1999, Gusfield, 2001) hace referencia al interés de los mismos por lo cotidiano. Los NMS van a instalar en la agenda pública temas y a redefinir problemas que tradicionalmente se consideraban privados o que ocupaban un espacio de atención pública secundario en tanto que aspectos de la vida cotidiana. Los movimientos sociales se convierten, de este modo, en uno de los más importantes agentes en la transformación de la esfera pública y privada a la que asistimos en las sociedades desarrolladas, en la línea de una difuminación de los límites que antes determinaban a cada una de ellas. Desde diferentes análisis se alude a este proceso como un fenómeno de subpolitización (Beck, 1994), de la politización de la esfera privada (Tarrow, 2004) o se habla del surgimiento de las políticas de la vida (Giddens, 1994).

Al aspecto, si hay un movimiento social que haya cuestionado profundamente la disociación entre la esfera pública y la privada, ha sido el movimiento feminista, por cuanto sus reivindicaciones y su razón de ser, se enfrentan y socavan las bases mismas sobre las que se sostiene esa dicotomía (De Miguel, Ana, 1997; Escario y otras 1996). Se hace referencia a un ensanchamiento de lo público (Augustín, 2003) en el que el proyecto feminista, resumido en el lema «lo personal es público», habría sido el principal detonante, trayendo a discusión pública temas que se circunscribían al ámbito de lo privado. Así, en las dos últimas décadas, la progresiva consecución de las reivindicaciones feministas de mayor protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de la esfera pública viene suponiendo de manera paralela, una revisión constante de la organización, de los valores y de los símbolos que constituían los pilares de la esfera privada. La transformación profunda que viene experimentando la institución familiar da buena cuenta de ello.

La redefinición del papel social de la mujer, de la estructura familiar patriarcal, y de las relaciones de poder entre hombres y mujeres han sido los ejes básicos sobre los que ha venido trabajando por parte del movimien-

6. Según se desprende del barómetro efectuado por el CIS en marzo de 2004 (Bol.36, Estudio 2558) de la atribución de causas a estas conductas y actitudes violentas contra las mujeres, destacan varias respuestas (celos, machismo y el sentido de la posesión) que se pueden considerar aspectos que hacen referencia a una violencia machista, manifestación de la posición de dominación del hombre.

to feminista y que están directamente vinculados en términos de causalidad con el problema de la violencia hacia las mujeres.

Al considerar la influencia de los movimientos sociales en el cambio social en la actualidad es necesario atender no sólo a la capacidad para proponer definiciones alternativas de la realidad, cuestionar aspectos y relaciones que se enmarcan en lo cotidiano, sino que se viene constatando (Gusfield, 2001) de manera creciente su papel como poderosos agentes para el surgimiento de nuevas normas sociales, nuevas leyes e instituciones sociales que regulan la esfera pública. Al respecto, en nuestro país, en las dos últimas décadas y especialmente a partir de los años noventa, es evidente el mayor protagonismo e influencia del feminismo en el terreno político, por ejemplo en la elaboración y evaluación de los planes de igualdad. También se advierte esta influencia en diversas leyes promulgadas en los últimos años como la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral. En el caso concreto de la violencia, el movimiento feminista ha venido cobrando un progresivo protagonismo en las políticas y cambios legislativos que afectan a este problema. Se puede incluso trazar una línea progresiva de influencia, desde la promoción e intervención de las asociaciones feministas en el debate sobre los diferentes cambios en la legislación en lo relativo a esta materia, pasando por los diferentes planes temporales contra la violencia, tanto a nivel nacional (I Plan 1998- 2001 y II Plan 2001-2004), como los múltiples planes a nivel autonómico, hasta desembocar en lo que se puede considerar (Montalbán, 2006) un cambio de modelo legislativo en lo que respecta a este problema, a partir de 2004 con la actual Ley Integral de la Violencia de Género (en adelante, LIVG). Este cambio de modelo legislativo obedece tanto a la incorporación de la perspectiva de género en una norma legal, como el cambio en la técnica normativa de optar por una ley integral, con una respuesta multidisciplinar frente a los planes legislativos anteriores de duración limitada.

Por último, es imprescindible prestar atención a los aspectos organizativos de los movimientos sociales para entender cómo se logra esa redefinición de la realidad por parte de los mismos. Desde el enfoque de los nuevos movimientos sociales, se señala (Laraña, 1999; Tarrow, 1998) la necesidad de revisar las características de unidad, de homogeneidad y de jerarquía que, tradicionalmente, se suponían a los movimientos sociales. Lejos de ello, los NMS se caracterizan por unas formas de organización de carácter informal, discontinuo, con estructuras descentralizadas y con un carácter difuso, pero con mucha más capacidad de cooperación e intercambio entre diferentes facciones o grupos. Se habla de consenso de trabajo e incluso se alude a un sincretismo cultural (Dought, 2001), debido al inter-

cambio y contacto entre grupos que anteriormente estaban segregados. Se establecen alianzas y redes de solidaridad entre diversos grupos (Rucht, 1992), incluso a nivel internacional, que aportan a los movimientos sociales mayor flexibilidad y enriquecimiento tanto en el planteamiento de objetivos e intereses como en las estrategias para alcanzarlos. Precisamente, es en ese ámbito menos visible de la actividad de los movimientos sociales, que consiste en formar redes de relaciones, donde reside su capacidad para construir significados alternativos de la realidad y, también, la condición para su acción visible (Álvarez 1994, Melucci, 2001, Laraña 1999).

En el desarrollo del movimiento feminista en las dos últimas décadas en nuestro país al igual que ocurre en general en el feminismo de otros países (Castells, 1996; Gil, 1996; López-Accotto, 1999) se refleja cierta fragmentación en diferentes sectores. Estos diferentes feminismos presentan diferentes formas de organización, planteamientos o discursos diferentes y, a veces, incluso hasta enfrentados, como los presupuestos del feminismo de la igualdad frente al feminismo de la diferencia, o las tensiones entre lo que se ha denominado feminismo académico y el feminismo político (Jorge, 2004). En concreto, en los análisis que se han hecho del desarrollo del movimiento feminista (Agustín, 2003; López-Accotto, 1999), surge una clasificación de un feminismo de las asociaciones de mujeres o lo que se podría considerar feminismo de movimiento, el feminismo institucional, el feminismo sectorial (o profesional de colectivos de mujeres juristas, médicas, psicólogas, periodistas, etc) o el feminismo académico.

Ahora bien, también se ha venido poniendo de relieve una evolución del feminismo español hacia una mayor cooperación y solidaridad entre distintas corrientes. Se pone de manifiesto, al igual que ocurre en otros países, la formación de grupos de presión o *lobbies* (Bustelo, 2004) para conseguir una unidad de acción (Gil, 1996) en torno a determinados objetivos o temas de interés para elaborar estrategias conjuntas. En el ámbito concreto del problema que abordamos, en el año 2002 se materializa esta cooperación entre diversas asociaciones de mujeres con la creación de la Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género y con la intención de impulsar el Lobby Europeo de Mujeres contra la marginación y la violencia ejercida contra las mujeres.

3.2. El proceso de construcción de un marco de interpretación de la violencia hacia las mujeres como problema social

Las consideraciones arriba apuntadas acerca de la naturaleza de los movimientos sociales en la actualidad y del propio movimiento feminista, nos

permiten señalar varias fases o etapas en el proceso de construcción de la violencia contra la mujer por parte del mismo, en paralelo a la propia evolución del movimiento feminista en términos de estructura, de contenidos o reivindicaciones y de estrategias para alcanzar sus metas.

El especial contexto de la transición política en nuestro país y de modernización de la sociedad española a partir de los años 70 han sido pertinentemente puestos de relieve (Escario y otras, 1996, López-Accotto, 1999; Folguera, 1988); para dar cuenta de la aparición en escena, de la importancia y de las estrategias de actuación del movimiento feminista (segunda ola del feminismo), condicionadas por dicha coyuntura, en la reivindicación y consecución de una mayor igualdad jurídica y social entre hombres y mujeres.

Si bien haremos referencia a las dos últimas décadas, los años 80 y 90 como momentos clave para examinar la contribución por parte del movimiento feminista en la formación de un contexto de visibilidad del problema de la violencia hacia las mujeres, no podemos obviar que ello es posible tras un largo recorrido de reivindicaciones de una mayor igualdad entre hombres y mujeres y del trabajo latente (Melucci 2001, Laraña, 1999) de este movimiento social en la construcción de significados y de marcos de interpretación más amplios que, no obstante, afectan directamente a este problema.

3.2.1. Años 80: primera visibilidad de la violencia contra las mujeres como problema social

A lo largo de los años 80 el problema de la violencia contra las mujeres en una relación de pareja comienza a percibirse como un problema social. Pero no obstante, el problema esta alejado todavía de la opinión pública y, restringida la preocupación a las asociaciones de mujeres y a ciertas instancias políticas en un principio, de carácter local y en el ámbito regional. En estos primeros años 80, a menudo, también el foco de atención por parte del feminismo se centró en la violencia sexual contra las mujeres a tenor de los contenidos de los temas sobre violencia desarrollados en las diferentes jornadas y encuentros de asociaciones de mujeres (Gil, 1996).

Ya, desde un principio, al igual que ocurre en otros países (Heise, 1997) son las asociaciones de mujeres, en algunos casos asociaciones o colectivos de mujeres profesionales (juristas, médicas, psicólogas...) las que tomarán la iniciativa de proponer medidas, e incluso poner en marcha y gestionar los primeros recursos destinados a apoyar a las mujeres en estas

situaciones. Al respecto, junto a asociaciones de carácter local y autonómico, en nuestro país cabe destacar algunas de las asociaciones más representativas y que tienen una larga trayectoria hasta el momento actual en la atención a este problema como son la FAMSJ, la Asociación de mujeres Juristas Temis, la Federación de Mujeres Progresistas o la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos entre otras (Gil, 1996).

Pero, realmente, el contexto de oportunidad política (Tarrow, 1998) para el movimiento feminista en nuestro país se abre a partir del cambio político que surge de las elecciones de 1982, y que cristaliza en lo que se ha denominado feminismo institucional (Agustín, 2003; López-Accotto, 1999). La entrada de mujeres feministas en el gobierno y, sobre todo, la creación, en el año 1983, del Instituto de la Mujer va a constituir una plataforma poderosa para el propio desarrollo del movimiento y de sus reivindicaciones. Desde el Instituto de la Mujer se van a crear los cauces institucionales para llegar a la opinión pública y tener mayor presencia e influencia también en otras instituciones sociales, como por ejemplo, en la Universidad, a través de incentivar la investigación acerca de la situación social de la mujer y de los problemas que le afectaban de manera particular. Esta corriente de trabajo –iniciada también en otros países desarrollados– de carácter multidisciplinar, fue conocida en un primer momento como «Estudios de la mujer», para, paulatinamente, reconducirse hacia un análisis social más integrador, pasando a denominarse «Estudios de género» o «perspectiva de género» (Bellucci, 1992; Jorge, 2004).

A partir de esta coyuntura se puede considerar que el movimiento feminista inicia, y va a ir desarrollando hasta el momento actual, una nueva estrategia basada en una lógica instrumental de la acción (Rucht, 1992). Esto es, una estrategia orientada hacia el poder y las instancias de toma de decisiones políticas, de mayor acercamiento y cooperación con la administración (Bustelo, 2004; Agustín, 2003) con el objetivo de ir plasmando en la realidad metas concretas. Esta línea de mayor compromiso político por parte del movimiento feminista y la correspondiente presencia e integración de reivindicaciones feministas en la agenda política de todos los partidos políticos, va a ir potenciando y fraguando un feminismo de la igualdad que tendrá su desarrollo en los sucesivos Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Así, en lo que respecta al tema que venimos analizando, en la primera mitad de los años 80, a instancias del movimiento feminista, se crean las condiciones que hacen posible la visibilidad de la violencia contra la mujer y su consideración como problema social. Se abren las primeras casas de acogida y los centros de información y atención a la mujer. También se

ponen en marcha las primeras campañas informativas de concienciación y sensibilización ciudadana acerca de este problema, al tiempo que se hacen públicas, en el año 1984, las primeras estadísticas de denuncias (Informe del Defensor del Pueblo, 1998). Con ello, se constatan los primeros logros para la transformación de unos hechos que se veían como asuntos privados y hechos excepcionales, hacia la consideración de los mismos como un problema social.

Por tanto, en los años 80 cobra relieve la estrategia por parte del feminismo de visibilidad y criminalización (Heise, 1997) de la violencia contra las mujeres. Se demanda mayor atención institucional ante la alta incidencia del problema, mediante la creación de más y mejores recursos sociales, con la prioridad de asistencia a mujeres en esta situación para que aflore el problema en su dimensión real. También se pone el acento en la necesidad de reformas legales que palien las deficiencias en el tratamiento policial y judicial del problema. Pero de manera paralela, el análisis feminista, que emerge de lo que se ha denominado feminismo académico, empieza a hacer hincapié en definir y difundir socialmente, a través de publicaciones, cursos, seminarios, un concepto de violencia contra las mujeres, que delimita la violencia contra las mujeres como una violencia específica dentro de las relaciones de pareja. Este tipo de violencia se diferencia de otros procesos violentos que puedan ocurrir en el ámbito familiar (Martín Iglesias, 1989). Su dimensión principal es el ejercicio de poder en las relaciones entre hombres y mujeres como resultado de la manifestación de la dominación masculina dentro de la organización social.

3.2.2. Años 90: creación y consolidación del marco de interpretación de la violencia de género

A lo largo de los años noventa, el movimiento feminista, sin dejar de lado la colaboración con las instancias político-administrativas para habilitar instrumentos eficaces en la lucha contra el problema, va a ampliar el objetivo hacia la prevención primaria del problema (Heise, 1997). Comienza a cobrar mayor relieve en la estrategia feminista lo que podríamos denominar una lógica expresiva de la acción (Rucht, 1992; Melucci, 2001). Es una estrategia orientada, fundamentalmente, a delimitar y difundir un concepto de violencia hacia las mujeres, cuestionando la mayor parte de las ideas preconcebidas acerca de este problema, desmontando estereotipos acerca del agresor y de la víctima y poniendo, de manera progresiva, el énfasis en la necesidad del cambio cultural, de ideas y normas sociales sobre las que se asientan o se permiten estas conductas violentas. Se va a

ir construyendo y consolidando socialmente, un discurso por parte del movimiento feminista, a través del estudio e identificación de las diferentes vertientes (judicial, policial, política, sanitaria, cultural educativa, económica, psicológica...), de las distintas manifestaciones (física, psicológica, sexual) y de las principales consecuencias de estas conductas y actitudes, que podríamos denominar un marco de interpretación o encuadre de la violencia de género.

El éxito de este marco de interpretación y de los cambios que a partir del mismo se han venido produciendo en la consideración del problema, es fruto de la capacidad dentro del feminismo para crear redes de trabajo, compartir e intercambiar análisis, experiencias y consensuar respuestas, entre lo que se ha denominado feminismo académico, feminismo asociativo, feminismo sectorial y feminismo político.

No obstante, la disposición de ese marco de interpretación de la violencia contra las mujeres y el consenso de trabajo por parte de las asociaciones de mujeres en nuestro país entorno al mismo, no hubiesen sido posibles sin la internacionalización o globalización del problema por parte del movimiento feminista a partir de diferentes eventos y conferencias internacionales que se van a celebrar a lo largo de esta década.

Son numerosos los análisis (Alcañiz, 2007; Heise, 1997) que destacan la importancia de diversos referentes internacionales. En concreto, resulta fundamental la estrategia por parte del movimiento feminista de enmarcar la violencia contra la mujer en términos de salud pública y de violación de los derechos humanos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993. A partir de este encuadre, se consigue por un lado, mayor atención y repercusión del problema en el ámbito internacional y, por otro lado, debido a la experiencia de estas áreas en el diseño e implementación de acciones y campañas para el cambio de comportamientos y normas sociales, se comienza a hacer hincapié en la prevención del problema y en la necesidad del cambio sociocultural (Heise, 1997). Es especialmente relevante también para la actuación sobre este problema la Conferencia Mundial sobre la Mujer que tuvo lugar en Beijing en 1995, ya que supone un respaldo fundamental para la construcción y desarrollo de ese marco de interpretación feminista de la violencia contra la mujer (Instituto de la Mujer, 1997). A partir de ella, se consolida la definición de la violencia contra la mujer como un acto sexista y se acuña el término de «violencia de género».

Para examinar más detenidamente los rasgos principales a partir de los que el movimiento feminista construye el encuadre de la violencia de género conviene revisar la teoría del encuadre o *framing* (Gusfield, 2001;

Snow y otros, 2001). Desde esta teoría, se plantea la construcción y consolidación por parte de los movimientos sociales de un marco de interpretación de los problemas sociales como el resultado de un proceso en el que se requieren varias tareas.

En primer lugar, se parte de la creación de un marco de diagnóstico del problema (Snow y otros, 2001). Es decir, se seleccionan unos rasgos claves del mismo a partir de los cuales se establecen las causas, las responsabilidades y se profundiza en las dificultades para atajarlo. Si bien es cierto, que a lo largo de los años 90, en el análisis de este problema, se ha tendido a un modelo integrador o multicausal (Ferrer/Bosch, 2006) en el que se contemplan diferentes factores para explicar las conductas y actitudes violentas, también es cierto que se ha ido imponiendo en la mayor parte de los discursos sociales y en el plano político, la perspectiva feminista de que es una violencia machista (Kanuha, 1997), cuya causa última radica en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres,⁷ aunque confluyan otras causas y factores que vienen a agravar todavía más el problema. Es a finales de los años 90, en un contexto de avance social de las mujeres cuando el encuadre feminista de la violencia hacia las mujeres como una violencia sexista encuentra las condiciones de resonancia social y las oportunidades culturales⁸ (Mc Adam, 2001) para difundirse y asentarse en el resto de la sociedad.

Este marco de diagnóstico de una violencia sexista ha conducido al encaje y a una atención progresiva del problema en las políticas de igualdad a lo largo de los años 90. Así a partir del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres (1993-1995) y, de manera muy clara, en el III PIO (1997-2000), se incrementan las acciones dirigidas a paliar la violencia social contra las mujeres (Gil, 1996). Al mismo tiempo, se va vislumbrando la importancia que el problema va adquiriendo hasta conseguir un marco de autonomía propio que garantice el énfasis y la continuidad que se requiere para combatirlo.

7. En esta línea, algunos autores, desde un análisis interaccionista de la violencia (Perrone, R. Nannini, M., 1997) destacan las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres como un modelo de «violencia-castigo» que ocurre entre personas implicadas en una relación de tipo complementario, desigualitaria y en la que predomina un carácter repetitivo e incluso estereotipado de las secuencias en las que aparece.

8. Siguiendo al autor, la expansión de las oportunidades culturales para el éxito del encuadre feminista de la violencia se circunscribe al impacto en la opinión pública del dramático asesinato de Ana Orantes a manos de su marido y la difusión a partir de él, de muchos otros casos similares. Se hizo explícita, a partir de este caso, la contradicción entre los valores culturales de una mayor igualdad entre hombres y mujeres cada vez más aceptados socialmente con prácticas muy extendidas socialmente como estas actitudes y conductas violentas extremas contra las mujeres. Al mismo tiempo que se ponía de manifiesto la vulnerabilidad del sistema (resoluciones judiciales, falta de coordinación entre diferentes instituciones...) para ofrecer una respuesta adecuada.

En segundo lugar, paralelamente al marco de diagnóstico, se va creando un marco de pronóstico (Snow y otros, 2001); es decir, se van exponiendo las principales líneas y planes para avanzar en la erradicación de este problema. Aquí, cobra relevancia la progresiva reivindicación por parte del feminismo de un tratamiento integral del problema. La demanda de una respuesta integral supone abordar todas las vertientes (política, sanitaria, policial, judicial, cultural...) que este complejo problema conlleva, pero además, de manera coordinada por parte de las diferentes instancias político-administrativas. En la segunda mitad de los años 90, se van a ir incorporando paulatinamente estas directrices en algunos planes especiales de actuación contra la violencia hacia las mujeres, por parte de algunos gobiernos regionales hasta llegar a la actual ley estatal, Ley Integral de la Violencia de Género de 2004 (LIVG) impulsada e informada profundamente por los planteamientos del movimiento feminista. Dentro de esa demanda de tratamiento integral, junto a los cambios específicos de algunas normas jurídicas y la creación de nuevos organismos, mejor coordinados entre sí, va ganando peso la vertiente cultural del problema, y por tanto, los ámbitos de la prevención, de la educación y de la concienciación social en todos los niveles. Se trasciende la demanda concreta de atención y recursos asistenciales para mujeres víctimas, para abordar el problema de manera global, incidiendo cada vez más en la necesidad de cambios en las ideas y actitudes ante este problema.⁹ Para ello, es fundamental el conocimiento de este problema desde la perspectiva feminista o perspectiva de género. La necesidad de este mayor conocimiento y formación del problema desde la perspectiva de género se plantea, no sólo para los profesionales más directamente implicados en abordar alguna vertiente del problema, sino para otras instituciones sociales como la educación, integrándose de algún modo en los planes curriculares y, también la demanda creciente de que instituciones claves como los medios de comunicación adopten esta perspectiva.

Junto a estas dos fases, es fundamental la creación de un marco de motivación (Snow y otros 2001) para involucrar en una acción colectiva a distintos agentes, movilizando tanto al propio movimiento como a la opinión pública y a las instancias político-administrativas y conseguir generar cambios. Esta tarea complementaria a las anteriores, hace referencia, en buena medida, a la capacidad para exponer los motivos y razonamientos adecua-

9. Así, desde el movimiento feminista (FAMSD, 1998), a menudo, más que cuestionar la falta de mecanismos o medios asistenciales y jurídicos para hacer frente a este problema, se ha criticado la falta de conocimiento y concienciación de las causas y gravedad del problema por parte de los profesionales e instancias que atienden este problema y, en este sentido, se ha potenciado la formación, el mayor conocimiento de este problema desde la perspectiva feminista o perspectiva de género.

dos que justifican la acción a favor de la lucha contra la violencia de género. Adquieren, en este ámbito, importancia los aspectos simbólicos, las definiciones y vocabulario utilizado. En este sentido, conceptos como el de «violencia de género», a pesar de las reticencias que ha despertado sobre una valoración acerca de la incorrección semántica,¹⁰ se ha ido acogiendo paulatinamente en el uso cotidiano y se ha consolidado y generalizado a raíz de su adopción en la LUVG. Lemas o expresiones en campañas de sensibilización ciudadana como la de «tolerancia cero» contra la violencia hacia las mujeres en el año 1998, ha tenido gran repercusión e incluso ha trascendido el marco de este problema y se ha utilizado posteriormente para expresar rechazo hacia otros problemas sociales. También, a partir del año 1997, la declaración por parte de Naciones Unidas del día 25 de noviembre como Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres ha supuesto un símbolo que realza la magnitud del problema.

No cabe ninguna duda que la atención a este problema, su definición y presentación por parte del movimiento feminista en España en la última década se ha convertido en una actividad de especial relevancia para construir su propia identidad colectiva y revitalizarla ante el resto de la sociedad. En este sentido se pone de manifiesto el carácter autorreferencial de los movimientos sociales (Melucci 2001) o el proceso del «enmarcador enmarcado» (Laraña 1999).

Así, desde el punto de vista interno del movimiento, esta revitalización se refleja en los cambios hacia unos objetivos de mayor alcance y en nuevas estrategias para lograrlos, así como en el incremento de las asociaciones y grupos de mujeres cuyo objetivo prioritario es la atención y lucha contra este problema. Casi se podría hablar del surgimiento de un movimiento de mujeres en contra de la violencia hacia las mujeres a semejanza del movimiento de mujeres golpeadas en EEUU (Kanuha, 1997). Desde el punto de vista externo, la tarea del movimiento feminista en torno a este problema se podría analizar como un punto de inflexión en la percepción social del discurso feminista en general, con un mayor reconocimiento y aceptación social del mismo, a tenor de la difusión social de nuevos valores y de la mayor penetración e influencia en diversas instituciones sociales.¹¹

10. (Véase la polémica que empezó a gestarse a raíz de un artículo periodístico escrito por Alberdi, C. y firmado por otras mujeres (El País 18/02/99); Columna del defensor del lector (El País 7/3/99); «El género epiceno» (El País 9/3/99); «Periodismo de infarto» (El País 14/03/99).

11. En la exposición y discusión de motivos y, en las enmiendas presentadas a la LUVG de 2004, en las Sesiones de debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado se reconoce, de manera explícita, por parte de todos los partidos políticos la contribución de las asociaciones de mujeres para la concreción de la misma. (Boletín Oficial de las Cortes Generales, VIII Legislatura. Proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

4. EL DESARROLLO DEL ENCUADRE MEDIÁTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO PROBLEMA SOCIAL

4.1. El desarrollo tecnológico de los medios de comunicación como posibilidad de la visibilidad de nuevos problemas sociales

En primer lugar, cabe hacer mención de la presencia e influencia cada vez mayor de los medios de comunicación en el conjunto de la sociedad. Su importancia no ha hecho más que acrecentarse en las últimas décadas, en algunos casos casi de manera vital, tanto para el resto de las instituciones sociales como para los individuos en particular. Algunos análisis al respecto (Lash, 1994), señalan como uno de los rasgos principales de la sociedad actual la acentuación del carácter cultural de las instituciones sociales y del papel más sobresaliente que cobran las instituciones más estrictamente culturales como los medios de comunicación.

En buena medida, los cambios tecnológicos son la base para estas tendencias. La aparición de nuevos medios y nuevas tecnologías ha revolucionado el mundo de la comunicación promoviendo nuevas formas de participación más personalizadas en la comunicación social y brindando una mayor capacidad y, al mismo tiempo, una mayor necesidad por parte del sistema de medios de comunicación para llegar a más «sitios» y adentrarse en ámbitos o abordar algunos temas y problemas sociales desde perspectivas que en el pasado se consideraban parte de la esfera privada. La influencia de nuevas tecnologías hace que surjan nuevas estructuras comunicativas, nuevas fuentes, nuevos estilos periodísticos y sobre todo, nuevos contenidos. Como consecuencia de ello, como señala (Thompson, 1998) se están cambiando las condiciones de visibilidad de muchos fenómenos sociales, redefiniéndose y difuminándose de manera acelerada los límites de la esfera pública y la privada. Es así, como los medios de comunicación se pueden considerar, junto con los movimientos sociales, otro de los ejes básicos del ensanchamiento de la esfera pública al que asistimos en la sociedad actual.

Ciertamente esta lógica de desarrollo de los medios que implica abarcar temas vinculados a la vida cotidiana, a lo personal, e incluso, a lo que se consideraba el ámbito de la intimidad, suscita numerosos análisis que destacan los aspectos negativos de esta transformación.

Para algunos analistas (Wolf, 1997), en términos generales, la mayor capacidad productiva de información por parte de los medios de comunicación, está demediando los criterios de autonomía propios del periodismo en la selección y elaboración de los contenidos informativos, lo que repercute en un empobrecimiento de la calidad de la información.

También algunos estudios empíricos,¹² basándose en el análisis de contenido de los informativos de las principales cadenas televisivas en nuestro país, vienen destacando una tendencia hacia la espectacularidad, en detrimento del espacio para el desarrollo de los problemas realmente importantes.

Las críticas a los medios de comunicación arrecian (Eco, 2006) sobre todo cuando nos adentramos en la profusión en los últimos años, no sólo en nuestro país, de diferentes géneros y programas televisivos (*reality shows*, programas concurso y los denominados programas del corazón) cuya característica en común es el desmedido interés y la espectacularización de la vida privada e íntima de los participantes o de las personas que en ellos, son objeto de atención. Resulta preocupante la extensión y contagio a otros formatos comunicativos y la progresiva naturalidad con la que se acoge este fenómeno por parte de los espectadores.¹³

En este sentido, se pone de relieve que la espectacularización de la esfera privada conlleva el riesgo de la banalización de la misma, y de un tratamiento en el que predomina lo anecdótico, lo personal o individual de algunos problemas sociales, en vez de ofrecer pautas o claves para el debate de los mismos. Esto ha ocurrido en ocasiones con el tema que aquí abordamos, la violencia contra la mujer, y ha sido objeto de crítica constante por parte sobre todo del movimiento feminista y, en ocasiones, incluso por parte de algunas instituciones públicas.

Es pertinente, no obstante, considerar el potencial ambivalente de los medios de comunicación al abordar determinados problemas sociales como el que aquí nos ocupa y, así, valorar positivamente las oportunidades que se abren para la visibilidad de nuevos actores y problemas sociales (Rodrigo y Marín, 2006). Si bien, cabe hacer referencia al riesgo del tratamiento sensacionalista que a veces sigue primando en algunos contenidos mediáticos, se ha venido produciendo un cambio sustancial en el tratamiento de este problema por parte de los medios. En efecto, los medios de comunicación han tenido un papel clave en la visibilidad, consideración y difusión de la idea de la violencia contra las mujeres como un grave problema social y, por tanto, en una mayor concienciación social acerca de la gravedad del mismo, al tiempo que han sido un acicate para que se siga prestando atención política mediante la adopción de medidas para su erradicación.

12. La Fundación Eroski a través de diferentes estudios (2006, 2002, 1998) viene apuntando el aumento de las noticias que se pueden considerar sucesos (un 7% en el año 2002 a un 18% en 2006) en perjuicio de la información sobre problemas sociales.

13. Reyes Mate: «Una sociedad de mirones» *El Periódico* 9/2/2007.

4.2 Cambios en el tratamiento mediático. El establecimiento de la agenda y el efecto del encuadre

Basándonos en algunas de las principales investigaciones realizadas en torno al tratamiento mediático de la violencia hacia las mujeres (Fagoaga, 1994, 1999; Berganza, 2003; Vives, 2005), a partir, fundamentalmente, del análisis de contenido de las noticias en prensa, podríamos argumentar el cambio en la atención mediática considerando una doble vertiente. En primer lugar, en el aspecto cuantitativo se advierte, a partir de los años 80 (Fagoaga, 1994, 1999), una mayor cobertura informativa y un incremento constante de noticias acerca de este problema. A partir de finales de los años 90, en concreto, a partir del año 1997, con más de una información diaria en los medios, es cuando se puede considerar que el problema de la violencia hacia las mujeres se consolida en la agenda mediática, es decir, entra dentro de las rutinas productivas de los periodistas. Este proceso de rutinización del tema por parte de los medios (Bach, y otras, 2000) implica asignarle un espacio físico, un formato determinado, destinar recursos materiales, el establecimiento de fuentes legitimadas y el tratamiento por parte de profesionales que tienen conocimientos o cierta especialización en el tema.

El resultado es, por supuesto, la mayor visibilidad del problema y mayor relevancia en la opinión pública. Así, se viene constatando el efecto «agenda setting» es decir, se percibe la violencia hacia las mujeres como uno de los problemas más graves en nuestra sociedad y se señala que el conocimiento del problema proviene de los medios de comunicación.

En un segundo nivel de análisis, y de manera paralela a esa mayor atención por parte de los medios de comunicación, se ha venido constatando un cambio cualitativo que hace referencia a cómo se aborda el problema y que se ha plasmado en una mayor riqueza en el tratamiento del mismo. Para revisar el cambio cualitativo en el tratamiento mediático, resultan apropiadas las consideraciones que plantea la teoría del encuadre o teoría del *framing* (Valbuena, 1997; Reese, 2001) en lo referente a la organización de la información. La construcción por parte de los medios de comunicación, de un encuadre o marco de interpretación de un problema social percibido (Entman, 1993), consiste en: «un proceso de selección de determinados atributos del mismo, un énfasis en determinados aspectos, del que se desprende una definición particular del mismo, una interpretación de sus causas, y la correspondiente evaluación moral y recomendación para su tratamiento».

Existe consenso en todos los análisis (Vives, 2005; Berganza 2003; Alberdi y Matas 2002,) en señalar el punto de inflexión en el tratamiento

mediático del problema a partir del año 1997, a raíz del caso Orantes. Al igual que ha ocurrido en otros países, las circunstancias especiales o las peculiaridades de un suceso o caso específico hacen que tenga una especial trascendencia y repercusión en los medios de comunicación pasando a desarrollarse un nuevo tratamiento que trasciende la cobertura noticiosa. A partir de este caso (*key event* o caso índice) podemos considerar el cambio por parte de los medios hacia un nuevo modelo finalista de comunicación que Kepplinger (Berganza, 2003; Humanes, 2001) denomina teoría de la actualización instrumental. La elección por parte de los medios de comunicación de este tema como objeto de información no sólo se hace en función de la importancia misma que puedan tener determinados acontecimientos sino que, con la elección y tratamiento informativo de determinados aspectos del problema, se pretende conseguir mayor concienciación sobre la gravedad del problema y consensuar respuestas al mismo.

Siguiendo la tipología de encuadres mediáticos de Iyengar y Zinder (Berganza, R., 2003; Humanes, M^a L., 2003) se observa una evolución en la última década desde el predominio de un encuadre de noticias episódicas, en el que se enfatizaban los aspectos individuales y dramáticos de estas conductas violentas hacia las mujeres, situándolas en la categoría de sucesos, hacia un encuadre temático de las noticias, orientadas a ofrecer una explicación de las posibles causas y abordándolas como problema social, trascendiendo el contexto privado, de las relaciones personales y familiares al que se circunscribía este problema. El desarrollo de este nuevo encuadre mediático se va a ir construyendo a partir de la consideración y énfasis sistemático en las diferentes vertientes y variedad de perspectivas desde las que puede ser objeto de atención.

A través de la selección y atención cada vez mayor a sus atributos, a los aspectos político-asistencial, sanitario, jurídico, policial y cultural de la violencia contra las mujeres, se ha venido consolidando, siguiendo la clasificación de Semetko y Valkenburg (Semetko y Valkenburg, 2000; Igartúa y Humanes, 2004), diversos encuadres de atribución de responsabilidad, en los que se identifican las causas y las posibles formas de resolverlo. En concreto, uno de los encuadres de responsabilidad de mayor desarrollo mediático ha sido el relativo al tratamiento jurídico-legal del problema (Vives, 2005). Y, si bien es cierto, que muy a menudo las noticias parten de sucesos violentos y contienen grandes dosis de dramatismo y sensacionalismo, la tendencia informativa es a ofrecer, de manera creciente, un contexto en el se aportan datos estadísticos (denuncias, muertes), información sobre las medidas político-legales, y reflexiones acerca de las cau-

sas y consecuencias, que en definitiva las enmarca como problema social. Este ensanchamiento de la perspectiva periodística en la exposición del problema se advierte también en la variedad en la forma de denominarlo. Así, nos vamos a encontrar indistintamente e independientemente del medio que utilicemos alusiones a la violencia contra las mujeres, a la violencia machista, a la violencia doméstica o a la violencia de género, término éste reforzado en los últimos cuatro años a partir de la LILVG.

5. CONFLUENCIA DEL INTERÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Diversos aspectos confluyen en la última década para que este problema se considere, por parte de los medios de comunicación, un tema de *agenda setting* y que prime su tratamiento como problema social. Entre ellos, cabe apuntar los propios valores de noticiabilidad (habitualidad, interés humano...) que contiene este problema, el carácter autorreferencial de los medios de comunicación, la politización del problema o lo que para algunas autoras (Bach y otras, 2000) viene siendo la mayor transformación del periodismo en la actualidad, la mirada informativa hacia lo cotidiano, difuminándose las fronteras entre lo público y lo privado.

Junto a ello, no obstante, nos interesa aquí destacar la influencia decisiva del movimiento feminista en los cambios que se han producido en la mirada periodística, ya que, en buena medida, se ha ido integrando el discurso feminista en la forma de enmarcar el problema de la violencia contra la mujer. Dicha influencia se ha producido, de manera muy importante, indirectamente, a través de la agenda política (foco prioritario de atención por parte de los medios de comunicación), en la que se ha asumido gran parte de los planteamientos del discurso feminista (Vives, 2005). Pero también de manera directa, las propias asociaciones feministas y expertas en el análisis del problema han sido conscientes de la importancia de asumir el papel de fuentes de información y conocimiento, pasando a ser consideradas por parte de los medios de comunicación, fuentes legitimadas como proveedoras de información relativa a este problema (Bach, y otras, 2000), transmitiendo así, la propia perspectiva feminista (parámetros, léxico, valoraciones y soluciones desde los que se expone el problema). Al respecto resulta interesante la idea apuntada

(Edelstein, 1993) del valor trascendental de las fuentes que, a lo largo del tiempo, junto con los propios acontecimientos que se refieren al problema, dan como resultado una construcción de la agenda mediática más que un contexto de *agenda setting*.

Examinando de manera amplia la relación entre medios de comunicación y movimiento feminista, podríamos señalar que por parte del feminismo ha existido y, además, de manera creciente, un interés por los medios de comunicación en una doble vertiente.

Por un lado, dentro de la propia articulación del movimiento feminista, en tanto que instrumentos fundamentales de difusión interna y de difusión social de las ideas y reivindicaciones feministas (Agustín Puerta, 2003; Castells, 1996). Este interés en los medios de comunicación se ha visto reforzado recientemente por las posibilidades que otorgan las nuevas tecnologías (Gamboa, 2003) de la información para la formación de redes, para el intercambio y difusión rápida de ideas, de información y conocimiento hasta el punto que se habla de una nueva forma de feminismo, el ciberfeminismo.¹⁴

De otro lado, el movimiento feminista, dentro de su estrategia de actuación, ha sido quizá uno de los movimientos más tempranamente conscientes del papel fundamental de los medios de comunicación, de su potencialidad para movilizar a la opinión pública e incidir en los cambios culturales acerca de la consideración social del papel de la mujer y de la sensibilización de determinados problemas como el de la violencia hacia las mujeres. Como se pone de manifiesto (Thompson, 1998; Lash, 1994) los medios de comunicación se convierten actualmente en la principal «arena política» en la que se dirimen las batallas sociales y, por tanto, los movimientos sociales trasladan a ellos la lucha por la visibilidad de los problemas sociales. En este sentido, la estrategia del movimiento feminista, a través de un discurso crítico hacia los medios, ha consistido en potenciar una visión de los mismos como instrumentos de desarrollo y de cambio social y de intensificar un debate sobre la responsabilidad social de los medios de comunicación.

En este aspecto, se puede señalar como antecedente de todo ello, la preocupación desde los años 80 por la representación de la imagen de la mujer en los medios de comunicación (Jorge, 2004). Este es el punto de partida de una línea de trabajo muy fructífera e influyente, focalizada en un principio, en buena medida en el discurso publicitario, denunciando el sexismo que sigue presente en determinados estereotipos fe-

14. De Miguel, A y Boix M.: «Los Géneros de la red: los ciberfeminismos» en www.mujiresenred.net.

meninos. Posteriormente y sobre todo, a partir de la primera mitad de los años 90, fruto de las estrategias marcadas en las reuniones internacionales, (Sánchez, 2004), la crítica se va a extender hacia aspectos más centrados en el propio proceso de producción de la comunicación, (Bach y otras, 2000; Gallego, 2004) reivindicando una mayor presencia, sobre todo en los ámbitos de decisión, de mujeres periodistas y la necesidad de incorporar por parte de los medios de comunicación una perspectiva de género al abordar un problema social como el de la violencia contra las mujeres.

En esta tarea de corresponsabilizar socialmente a los medios de comunicación cobran sentido las críticas y recomendaciones que se han venido vertiendo acerca del tratamiento del problema. Las críticas se han centrado en falta de visibilidad y de desenfoque del problema, también en el efecto narcotizante que puede conllevar un tratamiento sensacionalista e incluso en el posible efecto de aprendizaje vicario o «efecto llamada» de determinadas noticias. Las recomendaciones han coincidido en apuntar la necesidad de un planteamiento activo por parte de los medios de comunicación que permita trascender el marco de la noticia y aporte información y cree opinión (Lorente, 2003) en la línea de situarse en una estrategia de comunicación para la prevención y sensibilización social. Ello implica entre otros, aspectos fundamentales como un mayor conocimiento y formación en este problema por parte de los comunicadores, una mayor diversidad y riqueza en la forma de abordarlo y recurrir a las fuentes de información adecuadas (Gallego 2004).

El debate, alentado fundamentalmente desde el feminismo, en torno a la responsabilidad social de los medios de comunicación para atajar este problema se plasma en la LUG de 2004, en cuyo capítulo II, centrado en la comunicación publicitaria y en general en los medios de comunicación, se recogen la mayor parte de estas recomendaciones.

Para terminar, como hemos apuntado en el apartado anterior, se puede sostener la idea de un progresivo compromiso y mayor implicación de los medios de comunicación en este problema. A partir del año 2001 se firma el primer convenio de colaboración entre RTVE y el Instituto de la mujer (IORTV, 2004), al que se van adherir, voluntariamente, otros medios de comunicación, para llevar a cabo acciones conjuntas de formación de los periodistas para el correcto tratamiento de la violencia de género. Con ello, se abre la vía de incorporación de este tema en los códigos y prácticas de autorregulación por parte de los medios de comunicación. No obstante, como se ha puesto de manifiesto recientemente,

existen también, por parte de los medios, reticencias a lo que consideran una excesiva regulación (Tato, 2005) y el menoscabo de la autonomía periodística.

Bibliografía

- ADELL, R. y M. J. FUNES (2003): *Movimientos sociales: cambio social y participación*, UNED, Madrid.
- AGUSTÍN PUERTA, M. (2003): *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Universidad de Granada.
- ALCAÑIZ, M. (2007): «A violencia contra as mulleres na agenda setting global» en CUNHA, T. y C. SANTOS: *Andar por outros caminbos*, Río de Janeiro, AJP, 47-57.
- IGLESIAS DE USSELL, I y N. ALEMÁN BRACHO (1989): «Los malos tratos a la mujer», *Crítica*, 43-47.
- ALBERDI, I. y N. MATAS (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Colección Estudios Sociales, Barcelona. Fundación «La Caixa».
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (2001): «Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista» en LARAÑA, E. y D. J. GUSFIELD: *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS.
- BACH, A., E. ALTÉS, J. GALLEGO, M. PLUJÀ y M. PUIG (2000): *El sexo de la noticia*, Barcelona, Ed. Icaria.
- BECK, U. (1994): «La reinención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva» en BECK, U., A. GIDDENS y S. LASH: *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza Editorial.
- BELLUCCI, M. (1992): «De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género», en FERNÁNDEZ, A. M^a: *Las mujeres en la imaginación colectiva: Una historia de discriminación y resistencias*, ed. Paidós, 22-50.
- BERGANZA, M^a R. (2003): «La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque» *Comunicación y sociedad*, vol. XVI, nº 2, 9-32.
- BOSCH, E. y V. A. FERRER (2006), «Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: Determinantes sociodemográficos, familiares y formativos», *Anales de psicología*, vol. 22. nº 2, 251-259.

- BUSTELO RUESTA, M. (2004): *La evaluación de las políticas de género en España*, Catarata, Madrid.
- CASTELLS, M. (1996): *La era de la información. El poder de la identidad*. Alianza Editorial, vol. 2, 159-269.
- CORDERO, R. y C. MARÍN (2005): «Los medios masivos y las transformaciones de la esfera pública en Chile», *Persona y Sociedad*, vol. XIX, nº 3.
- DE FRANCISCO, A. y F. AGUIAR (2003): «Identidad, normas e intereses», *REIS*, 104.
- DE MIGUEL, A. (2005): «Movimiento feminista y redefinición de la realidad», *Mujeres en red*.
- (2003): «El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres», *REIS*, nº 35, 127-150.
- DOUGHT Mc A. (2001): «Cultura y movimientos sociales» en LARAÑA, E. y J. GUSFIELD: *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 93-117.
- ENTMAN, R. M. (1993): «Framing: toward clarification of a fractured paradigm», *Journal of communication*, 43, 51-58.
- ECO, U. (2006): «La pérdida de la privacidad» en *A paso de cangrejo. Artículos, reflexiones y decepciones, 2000-2006*, Editorial, Debate.
- EDELSTEIN, A. (1993): «Thinking about the criterion variable in agenda-setting research» *Journal of communication*, 43, 2.
- ESCARIO, P., I. ALBERDI, A. LÓPEZ-ACCOTTO (1996): *Lo personal es político. El movimiento feminista en la transición*. Instituto de la Mujer, Madrid.
- FAGOAGA, C. (1999): *La violencia en medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexual*. Comunidad de Madrid.
- (1994): «Comunicando violencia contra las mujeres», *Revista de estudios sobre el mensaje periodístico*, nº 1, Universidad Complutense de Madrid.
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS (1998): «Sobre la política que sería más conveniente para combatir con eficacia el maltrato familiar a las mujeres», Madrid.
- FOLGUERA, P.: «De la transición política a la democracia. La evolución del feminismo en España durante el periodo 1975-1988» en FOLGUERA, P. (ed.): *El feminismo en España: Dos siglos de historia*, Ed. Fundación Pablo Iglesias.
- GALLEGO AYALA, J. (2004): «Los roles de género» en RTVE, *Manual de información en género*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- GAMBOA, J. (2003): «Analizando la apropiación de las TIC como herramienta para el cambio social» en INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: *Medios de*

- comunicación y violencia contra las mujeres*, Instituto andaluz de la Mujer.
- GELB, J. (1992): «Feminismo y acción política» en DALTON, R. J. y M. KUECHLER, M. (comp.1992): *Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político*, València, Edicions Alfons el Magnànim.
- GIDDENS, A. (1994): «Vivir en una sociedad postradicional» en BECK, U., A. GIDDENS y S. LASH: *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza Editorial.
- (2000): *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Barcelona, Ed. Cátedra.
- GIL RUIZ, J.M., (1996): *Las políticas de igualdad en España: avances y retrocesos*. Universidad de Granada.
- GUSFIELD, J. (2001): «La reflexividad de los movimientos sociales: una revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento colectivo» en LARAÑA, E. y J. GUSFIELD: *los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid, 93-117.
- (eds.): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 221-249.
- HEISE, L. (1997): «La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio» en EDLESON, J., Z. EISIKOVITS: *Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia*, Ed. Granica, Barcelona.
- HUMANES, M^a L. (2001): «El encuadre mediático. Un análisis de los contenidos informativos en televisión», *Zer: Revista de estudios de comunicación*, nº 11, 1137-1102.
- (2003): «La reconstrucción del pasado en las noticias. La representación mediática del 25 aniversario de la muerte de Franco y la coronación de Juan Carlos I» *Anàlisi*, nº 30, 39-57.
- IGARTUA, J. J. y M^a L. HUMANES (2004): «Imágenes de Latinoamérica en la prensa española. Una aproximación empírica desde la teoría del encuadre», *Comunicación y Sociedad*, vol. xvii, nº 1.
- INGLEHART, R. (1992): «Valores, ideología y movilización cognitiva en los nuevos movimientos sociales» en DALTON, R. J. y M. KUECHLER (comp. 1992): *Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político*, València, Edicions Alfons el Magnànim.
- INSTITUTO DE LA MUJER (1997): *¿Qué ha supuesto la Conferencia de Beijing para las mujeres?*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- JORGE, A. (2004): *Mujeres en los medios, mujeres de los medios. Imagen y presencia femenina en las televisiones públicas: Canal Sur Tv.*, Barcelona, Ed. Icaria.
- KANUHA, V. (1997): «Violencia doméstica, racismo y el movimiento de mu-

- «jeres golpeadas en Estados Unidos» en EDLESON, J., Z. EISIKOVITS: *Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia*, Barcelona, Ed. Granica.
- LARAÑA, E. (1999): *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid, Alianza Editorial.
- LASH, S. (1994): «La reflexividad y sus dobles: estructura, estética, comunidad», en BECK, U., A. GIDDENS y S. LASH: *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza Editorial.
- LÓPEZ-ACCOTTO, A. I. (1999): «Las mujeres en la transición política española» en NUÑO GÓMEZ (coord): *Mujeres de lo privado a lo público*, Ed. Tecnos.
- LORENTE ACOSTA, M. (2003): «La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Entre la noticia y la información» en *«Medios de comunicación y violencia contra las mujeres»*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.
- MARTÍN IGLESIAS, M. (1989): *Violencia familiar. La mujer víctima apropiada*. Bilbao, Publicaciones Clara Campoamor.
- MELUCCI, A. (2001): «¿Qué hay de nuevo en los movimientos sociales?» en LARAÑA, E., J. GUSFIELD (eds.): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 119-149.
- MONTALBÁN, I. (2006): «Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Un instrumento normativo novedoso» en *La ley integral de medidas de protección contra la violencia de género*, Madrid, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ.
- OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (1998): «Informe sobre violencia doméstica contra las mujeres».
- PERRONE/NANNINO, (1997): *Violencia y abusos sexuales en la familia. (Un abordaje sistémico y comunicacional)*, Barcelona, ed. Paidós.
- REESE, S., (2001): «Framing public life: a bridging model for media research» en REESE, S., O. GANDY, E. GRANT (2001): *Framing Public life. Perspectives on media and our understanding of the social world*, Lawrence Erlbaum Associates.
- RUBIO GARCÍA, A. (2004): «Perspectivas teóricas en el estudio de los movimientos sociales» *Circunstancia*, nº 3, Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- RUCHT, D. (1992): «Estrategias y formas de acción de los nuevos movimientos» en DALTON, R. J. y M. KUECHLER (comp. 1992): *Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político*, València, Edicions Alfons el Magnànim, 219-243.

- SÁNCHEZ BELLO, A. (2004): «La construcción de la agenda-setting desde los medios de comunicación» en *RTVE, Manual de información en género*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- SEMETKO y VALKENBURG (2000): «Framing european politics: a content analysis of press an television news», *Journal of Communication*, 93-107.
- SNOW, D., S. HUNT, R. BENFORD (2001): «Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos» en LARAÑA, E., J. GUSFIELD, (eds.): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS.
- TARROW, S. (1998): *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Editorial, 2004.
- TATO, A. (2005): «Violencia de género y publicidad» en *Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor*, Marcial Pons, tomo xxv, 489-497.
- VALBUENA, F. (2007): *Teoría general de la información*, Ed. Noesis.
- VIVES, C. (2005): *La violencia contra la mujer en el espacio discursivo público*, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- WOLF, M. (1997): «Los emisores de noticias en la investigación sobre comunicación» *Zer (Revista de Estudios de Comunicación)*, nº 3.